



Alcaldía de Medellín

— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gaceta Oficial

Creada por Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

Nº 5510

Año XXXVII

Edición de 316 páginas

viernes, 20 de diciembre de 2024

**Distrito Especial de Ciencia Tecnología
e Innovación de Medellín**

Dirección
Secretaría de Innovación Digital

Coordinación
Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

DECRETO 1068 DE 2024 (DICIEMBRE 18)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 64 del Decreto Municipal 006 de 1998, en consonancia con el artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE

El Honorable Concejo Distrital expidió el Acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, mediante el cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de **DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$10.958.243.355.896)**

Conforme a lo establecido en el artículo 3, numeral 3.2.26 del citado Acuerdo, en el decreto de liquidación deberá definirse los conceptos de ingresos y gastos y se reclasificarán las cuentas o subcuentas correspondientes a las partidas de ingresos y gastos aprobadas que no correspondan a su objeto y naturaleza y se desagregarán los proyectos de inversión aprobados en el presupuesto general del Distrito, conforme al clasificador por objeto del gasto de conformidad con las normas que rigen la materia, y las fuentes de financiación correspondientes.

Los numerales 3.2.27, 3.7.3, 3.8.1, 3.9.1, 3.10.1, 3.11.1 y 3.12.1 contenidos en el artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024, disponen que el Presupuesto Participativo y los Presupuestos Anexos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, Fondo Local de Salud, del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural y del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hacen parte integral del Presupuesto General del año 2025.

Por lo anterior, el alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1°. Presupuesto de rentas. Fíjense los cálculos del presupuesto General de rentas y recursos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$10.958.243.355.896)** según la estimación de ingresos detallada en el **Anexo 1** denominado Presupuesto de Ingresos 2025, con el fin de especificar el ingreso y facilitar la correcta ejecución del presupuesto.

Artículo 2°. Presupuesto de gastos y acuerdo de apropiaciones. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en cuanto a funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión durante la vigencia fiscal 2025, un valor de **DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$10.958.243.355.896)** clasificado y detallado en el “**Anexo 2** denominado Presupuesto de Gastos 2025” y en los anexos que se detallan a continuación, con el fin de especificar el gasto y facilitar la correcta ejecución del presupuesto.

- Anexo 3:** Presupuesto distrital de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda.
- Anexo 4:** Presupuesto del Fondo Local de Salud.
- Anexo 5:** Presupuesto del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Anexo 6:** Presupuesto del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Anexo 7:** Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.
- Anexo 8:** Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.
- Anexo 9:** Presupuesto del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Anexo 10:** Presupuesto Participativo.

Artículo 3°. Disposiciones Generales: Con el fin de hacer más transparente la ejecución del presupuesto, tal como fue aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo 017 de 2024, en el **Anexo 11** se relacionan las Disposiciones Generales, las cuales son complementarias a las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, (compilados en el Decreto municipal 006 de 1998), Acuerdos 49 de 2008 y 02 de 2009 y las normas que las modifiquen o las sustituyan.

Artículo 4°. Definiciones de ingresos y gastos. Establézcanse las siguientes definiciones de los conceptos de ingresos y gastos contenidos en el **Anexo 12**, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025 y acorde con lo dispuesto en el numeral 3.2.26 del artículo 3, contenido en el Acuerdo 017 de 2024.

Artículo 5°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Anexo 2

Presupuesto de gastos 2025

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
ÓRGANOS DE CONTROL				
CONCEJO	44.808.227.400	-	-	44.808.227.400
FUNCIONAMIENTO	44.808.227.400	-	-	44.808.227.400
INVERSIÓN	-	-	-	-
PERSONERÍA	44.646.032.352	-	-	44.646.032.352
FUNCIONAMIENTO	44.646.032.352	-	-	44.646.032.352
INVERSIÓN	-	-	-	-
CONTRALORÍA	55.601.568.147	-	-	55.601.568.147
FUNCIONAMIENTO	55.601.568.147	-	-	55.601.568.147
INVERSIÓN	-	-	-	-
GASTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL				145.055.827.899
FUNCIONAMIENTO	145.055.827.899	-	-	145.055.827.899
INVERSIÓN	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ALCALDÍA	-	-	-	-
INVERSIÓN	-	-	-	-
PRIVADA	3.028.968.741	-	-	3.028.968.741
INVERSIÓN	3.028.968.741	-	-	3.028.968.741
COMUNICACIONES	14.550.000.000	-	-	14.550.000.000
INVERSIÓN	14.550.000.000	-	-	14.550.000.000
EVALUACIÓN Y CONTROL	1.000.000.000	-	-	1.000.000.000
INVERSIÓN	1.000.000.000	-	-	1.000.000.000
HACIENDA	975.365.660.648	-	-	975.365.660.648
DÉFICIT FISCAL	-	-	-	-
INVERSIÓN	975.365.660.648	-	-	975.365.660.648
GENERAL	5.116.336.441	-	-	5.116.336.441
INVERSIÓN	5.116.336.441	-	-	5.116.336.441
GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	68.484.631.847	-	-	68.484.631.847
INVERSIÓN	68.484.631.847	-	-	68.484.631.847

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2025

SECCIÓN		GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	TOTAL FUNCIONAMIENTO
250	CONCEJO	14.253.208.232	27.655.897.410	-	1.646.717.238	1.252.404.520	-	44.808.227.400
260	PERSONERÍA	25.245.914.023	16.885.152.089	10.000	1.572.956.240	942.000.000	-	44.646.032.352
270	CONTRALORÍA	49.889.090.265	3.735.136.032	400.004	530.600.000	1.446.341.842	4	55.601.568.147
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL		89.388.212.520	48.276.185.531	410.004	3.750.273.478	3.640.746.362	4	145.055.827.899
700	ALCALDÍA	7.770.113.368	1.162.296.020	2.338.548.290	-	-	-	11.270.957.678
701	PRIVADA	3.060.215.573	417.163.320	-	-	-	-	3.477.378.893
702	COMUNICACIONES	7.651.455.988	170.868.404	-	-	-	-	7.822.324.392
703	EVALUACION Y CONTROL	4.286.090.148	12.316.823	-	-	-	-	4.298.406.971
704	HACIENDA	33.767.719.056	11.423.037.893	63.125.727.634	-	-	120.333.811	108.436.818.394
	GASTOS DE HACIENDA	33.767.719.056	11.423.037.893	-	-	-	120.333.811	45.311.090.760
	TRANSFERENCIAS ESTAPÚBLICOS	-	-	63.125.727.634	-	-	-	63.125.727.634
705	GENERAL	10.786.404.377	24.359.295	38.327.730.460	-	-	-	49.138.494.132
706	GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	201.343.518.579	21.977.415.940	131.801.201.003	975.501.281	44.735.022.566	1.104.302	400.833.763.671
707	SUMINISTROS Y SERVICIOS	22.792.918.548	97.983.832.237	-	-	-	13.392.425	120.790.143.210
711	EDUCACIÓN	20.510.877.347	2.518.568.161	-	-	-	659.820	23.030.105.328
712	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.158.117.721	468.019.429	-	-	-	-	10.626.137.150
713	CULTURA	9.295.457.467	95.583.573	-	-	-	-	9.391.041.040
714	BUEN COMIENZO	2.567.440.542	122.678.894	-	-	-	-	2.690.119.436
721	SALUD	22.212.570.256	828.966.829	85.479.790	-	403.444.186	-	23.530.461.061
722	INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	19.578.513.672	28.235.385	-	-	-	-	19.606.749.057
723	MUJERES	7.590.170.173	15.535.945	-	-	-	-	7.605.706.118
724	JUVENTUD	1.809.780.499	79.209.791	-	-	-	-	1.888.990.290
726	PAZ Y DERECHOS HUMANOS	5.745.311.969	14.895.205	-	-	-	-	5.760.207.174
731	GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	3.369.980.259	178.879.798	-	-	-	-	3.548.860.057
732	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	57.149.696.840	892.758.006	-	-	-	7.911.242	58.050.366.088
733	DAGR	26.439.738.271	413.954.130	-	-	-	-	26.853.692.401
741	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	30.806.449.965	1.209.610.482	-	-	-	-	32.016.060.447
742	MEDIO AMBIENTE	13.460.717.977	10.943.739	-	-	-	1.781.923	13.473.443.639
743	MOVILIDAD	72.518.638.242	1.918.396.132	-	-	-	-	74.437.034.374
751	DESARROLLO ECONÓMICO	6.073.759.926	39.293.155	-	-	-	-	6.113.053.081
752	INNOVACIÓN DIGITAL	13.817.015.311	1.545.995.004	-	-	-	-	15.363.010.315
753	TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	3.507.764.519	552.976.972	-	-	-	-	4.060.741.491
761	PLANEACIÓN	21.145.118.916	44.167.996	-	-	-	-	21.189.286.912
762	GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	17.184.654.856	4.056.909.881	-	-	-	-	21.241.564.737
771	GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	1.040.631.329	12.300.000	-	-	-	-	1.052.931.329
TOTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL		657.440.841.694	148.219.168.439	235.678.687.177	975.501.281	45.138.466.752	145.183.523	1.087.597.848.866
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL		746.829.054.214	196.495.353.970	235.679.097.181	4.725.774.759	48.779.213.114	145.183.527	1.232.653.676.765
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES								210.260.935.027
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								1.442.914.611.792

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA 2025

SECCIÓN		FUNCIONAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	DÉFICIT FISCAL	INVERSIÓN	TOTAL
250	CONCEJO	44.808.227.400	-	-	-	44.808.227.400
260	PERSONERÍA	44.646.032.352	-	-	-	44.646.032.352
270	CONTRALORÍA	55.601.568.147	-	-	-	55.601.568.147
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL		145.055.827.899	-	-	-	145.055.827.899
700	ALCALDÍA	11.270.957.678	-	-	-	11.270.957.678
701	PRIVADA	3.477.378.893	-	-	3.028.968.741	6.506.347.634
702	COMUNICACIONES	7.822.324.392	-	-	14.550.000.000	22.372.324.392
703	EVALUACION Y CONTROL	4.298.406.971	-	-	1.000.000.000	5.298.406.971
704	HACIENDA	108.436.818.394	450.670.079.265	-	975.365.660.648	1.534.472.558.307
	GASTOS DE HACIENDA	45.311.090.760	450.670.079.265	-	276.250.849.361	772.232.019.386
	TRANSFERENCIAS ESTAPÚBLICOS	63.125.727.634	-	-	699.114.811.287	762.240.538.921
705	GENERAL	49.138.494.132	-	-	5.116.336.441	54.254.830.573
706	GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	400.833.763.671	165.912.836.315	-	68.484.631.847	635.231.231.833
707	SUMINISTROS Y SERVICIOS	120.790.143.210	-	-	54.879.172.343	175.669.315.553
711	EDUCACIÓN	23.030.105.328	-	-	2.027.499.355.977	2.050.529.461.305
712	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.626.137.150	-	-	463.020.675.044	473.646.812.194
713	CULTURA	9.391.041.040	-	-	145.075.558.362	154.466.599.402
714	BUEN COMIENZO	2.690.119.436	-	-	378.385.223.732	381.075.343.168
721	SALUD	23.530.461.061	-	-	1.578.040.407.224	1.601.570.868.285
722	INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	19.606.749.057	-	-	524.310.613.453	543.917.362.510
723	MUJERES	7.605.706.118	-	-	27.052.616.462	34.658.322.580
724	JUVENTUD	1.888.990.290	-	-	16.640.177.544	18.529.167.834
726	PAZ Y DERECHOS HUMANOS	5.760.207.174	-	-	25.944.172.772	31.704.379.946
731	GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	3.548.860.057	-	-	1.766.422.003	5.315.282.060
732	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	58.050.366.088	-	-	483.616.404.611	541.666.770.699
733	DAGR	26.853.692.401	-	-	45.995.559.262	72.849.251.663
741	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	32.016.060.447	-	-	888.661.532.936	920.677.593.383
742	MEDIO AMBIENTE	13.473.443.639	-	-	83.533.307.047	97.006.750.686
743	MOVILIDAD	74.437.034.374	-	-	181.964.468.787	256.401.503.161
751	DESARROLLO ECONÓMICO	6.113.053.081	-	-	120.676.209.529	126.789.262.610
752	INNOVACIÓN DIGITAL	15.363.010.315	-	-	50.454.730.290	65.817.740.605
753	TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	4.060.741.491	-	-	22.907.411.733	26.968.153.224
761	PLANEACIÓN	21.189.286.912	-	-	73.293.893.579	94.483.180.491
762	GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	21.241.564.737	-	-	529.563.807.232	550.805.371.969
771	GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	1.052.931.329	-	-	2.041.787.500	3.094.718.829
TOTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1.087.597.848.866	616.582.915.580	-	8.792.869.105.099	10.497.049.869.545
		FUNC + DEUDA	1.704.180.764.446			
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL		1.232.653.676.765	616.582.915.580	-	8.792.869.105.099	10.642.105.697.444
		FUNC + DEUDA	1.849.236.592.345			

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2025
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS DE CONTROL	145.055.827.899
					CONCEJO	44.808.227.400
					FUNCIONAMIENTO	44.808.227.400
					PERSONERÍA	44.646.032.352
					FUNCIONAMIENTO	44.646.032.352
					CONTRALORÍA	55.601.568.147
					FUNCIONAMIENTO	55.601.568.147
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL	1.087.597.848.866
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE DEUDA PÚBLICA	616.582.915.580
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	8.792.869.105.099
					ALCALDÍA	-
					INVERSIÓN	-
					SECRETARÍA PRIVADA	3.028.968.741
					INVERSIÓN	3.028.968.741
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.028.968.741
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	3.028.968.741
					Confianza y transparencia administrativa	3.028.968.741
110000125	70100000	2320201004	45991000.0313.99	240129	Implementación del modelo de gerencia conglomerado público de Medellín y sus instrumentos de gestión.	40.000.000
110000125	70100000	2320202008	45991000.0313.99	240129	Implementación del modelo de gerencia conglomerado público de Medellín y sus instrumentos de gestión.	21.844.212
110070125	70100000	2320202008	45991000.0313.99	240129	Implementación del modelo de gerencia conglomerado público de Medellín y sus instrumentos de gestión.	74.518.288
110090125	70100000	2320202008	45991000.0313.99	240129	Implementación del modelo de gerencia conglomerado público de Medellín y sus instrumentos de gestión.	650.000.000